









BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	
Si	Informe: 09 - 061 - 2023-MTC/Igm	09 - 08 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
					
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2018, Del Supervisor de fecha 04.08.2023 - folios N°s 71 y 72 – Tomo 19

Asunto: Advertencias anticipadas por. 1) La ejecución de mayores cantidades (mayores metrados), provenientes del replanteo de cunetas de coronación y cunetas tipo C-1, 2) Por los efectos de la promulgación de la Ley 31530 que declara feriado nacional el 6 de agosto – Asientos N° 2013 y N° 2016

En relación a las Advertencias anticipadas descritas en asunto, se hace presente al Contratista, que oportunamente estaremos comunicando a la Entidad.

Asiento N° 2019, Del Supervisor de fecha 05.08.2023 – folio N° 72 – Tomo 19

Asunto: Necesidad de elaborar expediente técnico de presentación adicional, para la ejecución del muro ubicado en el sector km 108+100 al km 108+125 – Asiento N° 2015

Al haberse verificado la necesidad de ejecutar un muro en el sector descrito en el asunto, estructura no prevista en el expediente técnico, debe ser tratado como una prestación adicional de obra, al respecto, se les indica, deben preparar el expediente respectivo para alcanzarlo al supervisor, que luego de la revisión correspondiente se tramitara a la Entidad.

Asiento N° 2020, Del Contratista de fecha 05.08.2023 - folios N°s 72 y 73 – Tomo 19

Asunto: Presentación del informe de mayores cantidades (mayores metrados) N° 18 “Por replanteo de cunetas de coronación y cunetas tipo C1”

Dejamos constancia que, mediante Carta N° 672-23-LMMQ/RCR20-T3, se presentó a la Supervisión el informe de mayores cantidades (mayores metrados) N° 18 en las partidas genéricas de Drenaje, debidamente sustentados y cuantificados para su revisión correspondiente.

Asiento N° 2021, Del Contratista de fecha 06.08.2023 - folios N°s 73, 74 y 75 – Tomo 19

Asunto: Inicio del evento que motiva la causal de prórroga de plazo por “Promulgación de la Ley N° 31530”

Dejamos constancia que el día 6.08.2023 acataremos la disposición de feriado no laborable, establecido en la Ley N° 31530, a fin de mantener el equilibrio económico del Contrato. Dejándose sentado el inicio de la causal de prórroga de plazo con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados, el mismo que, una vez culminado la causal, estaremos presentando dentro del plazo establecido en el contrato.

Asiento N° 2022, Del Contratista de fecha 06.08.2023 - folios N°s 75 y 76 – Tomo 19

Asunto: Fin del evento que motiva la causal de prórroga de plazo por “Promulgación de la Ley N° 31530”

Dejamos constancia que la presente anotación deja sentado el fin de la causal de prórroga de plazo por la “Promulgación de la Ley N° 31530”, con reconocimiento de costos y/o gastos asociados, el mismo que estaremos presentando dentro del plazo establecido en el Contrato.

Asiento N° 2023, Del Contratista de fecha 06.08.2023 - folios N°s 76, 77 y 78 – Tomo 19

Asunto: Inicio del evento que motiva la causal de prórroga de plazo por la no aprobación del expediente adicional de Obra N° 10 – Variación de metrados por sectores nuevos de Mejoramiento de Suelos a nivel de Subrasante, sector 01: km 110+030 – 112+670 y sector 02: km 115+850 – km 116+420 deductivo vinculante N° 06

Anota que ha tramitado el expediente adicional de Obra N° 10 ante la entidad a través de la Supervisión de Obra, sin embargo, a la fecha de la anotación realizada aún no se cuenta con pronunciamiento alguno por parte de la Entidad, pese a que el plazo para la emisión de dicho pronunciamiento fue el 5.08.2023.

En tal sentido, deja sentado el inicio de la causal de la prórroga de plazo por la no aprobación del expediente adicional de Obra N° 10 descrita en el asunto con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados, el mismo que, una vez culminada la causal, estaremos presentando dentro del plazo establecido en el Contrato.

Asiento N° 2024, Del Contratista de fecha 06.08.2023 - folios N°s 78 y 79 – Tomo 19

Asunto: Identificación de posible ejecución de Mayores Cantidades (Mayores Metrados) de enrocados en los sectores km 124+350 al km 124+440, km 127+610 al km 127+780, km 150+047.09 al km 150+222.58 y que involucran las siguientes partidas principales: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 700 Transportes y 900 Protección Ambiental.

Con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos y la adecuación de las estructuras proyectadas y su acondicionamiento a las condiciones topográficas actuales del terreno se han presentado a la Supervisión de obra los planos de replanteo de los sectores descritos en el asunto, los cuales mediante Carta N° 2510020-OI.3-CJS-23-384 y Carta N° 2510020-OI.3-CJS-23-708 obtuvieron la conformidad respectiva, dado, las adecuaciones topográficas de estas estructuras a las condiciones actuales se podrían generar variaciones de cantidades.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IG

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IG

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IG

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada “Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI,



DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se verifica que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).



Recomendaciones:

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se verifica que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, funcionarios del BID, de la DO y de la DDV de PVN se hicieron presentes en el ámbito de la obra a fin del cumplimiento de sus funciones.

Es preciso indicar que la suscrita realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra, de forma conjunta con la especialidad de Medio Ambiente de la DO de PVN, Contratista y Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° ,6 se ha recomendado al Contratista y Supervisión de Obra proceder de acuerdo a las estipulaciones contractuales, a fin de evitar riesgos de déficit de almacenamiento de material excedente en DME autorizados para su uso en el tramo III.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

12-08-2023

Auditoria Fecha De Edición:

23-08-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

10-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 137+775 – DME 29
900 PROTECCIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA
901.A Disposición y Conformación de Depósitos de Material Excedente

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Peón.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Tractor sobre orugas con operador.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Durante la inspección física se verifica:

- Se tiene acopiado piedra grande, la supervisión de obra refiere que sería para la construcción de enrocado en DME
- A la fecha no se han realizado obras de drenaje ni de protección
- La supervisión de obra refiere que el uso del DME fue autorizado en ITS 01
- Se verifica la conformación del DME

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-08-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

10-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 136+850
PLANTA CHANCADORA

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 2 técnico Electricista, 2 Operario y 2 Peón.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Camión Grúa, 1 Excavadora sobre orugas con sus respectivos operadores.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Durante la inspección física se verifica, el proceso de construcción de infraestructura para instalación de planta chancadora.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-08-2023

2



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

10-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 124+960
DME 37

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Volquetes en tránsito.

Durante la inspección física se verifica:

- La plataforma del DME viene siendo utilizada como área de acopio y de zarandeo de material.
- A la fecha no se han realizado obras de drenaje ni de protección
- Se verifica fisuras y rajaduras en el talud exterior del DME
- La supervisión de obra refiere que el uso del DME fue autorizado en ITS 03

3

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-08-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

10-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 113+560
DME 34

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

Durante la inspección física se verifica:

- Se realizaron excavaciones perimetrales en el DME.
- Los trabajos relacionados a estructuras de contención fueron suspendidos. La Supervisión de Obra y el Contratista refieren que ello se debe a que se encuentra en proceso de verificación el modelamiento de las estructuras de contención planteadas.
- Se verifica fisuras, rajaduras y grietas en las banquetas y taludes del DME.
- A la fecha no se han realizado obras de drenaje y/o obras complementarias en el DME.
- La supervisión de obra refiere que el uso del DME fue autorizado en ITS 03

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-08-2023

4



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

10-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 105+720
1000.C PUENTE KM. 105+720

CDescripcion_____:

Durante de la inspección física se verifica:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz y 5 Peón.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Camión Baranda con operador.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se viene realizando el desmantelamiento de las estructuras provisionales realizadas para el personal de obra a fin de la construcción del puente ubicado en el km 105+720.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-08-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

10-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 103+810
DME 20

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

Durante la inspección física se verifica:

•Infraestructura provisional en desuso

•El Contratista y Supervisión de obra refieren que, el DME fue aprobado mediante ITS N° 01 para el uso del tramo III, sin embargo, el DME fue utilizado por el tramo II.

El hecho que un DME autorizado para el uso del tramo III, esté siendo utilizado por el tramo II, podría generar el riesgo de déficit de almacenamiento de material excedente en DME para el tramo III.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-08-2023

6



Fotos: